PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANIA" PLURIANUAL - ID N° 333.461

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum CAF N°/2017 por Ariel Caballero del Departamento de Presupuesto y por la Carta Interna UCO N° 370/17 que designa a Laura Muñoz del Departamento de Contratos y Garantías y Bianca Espinola del Departamento de Gestión de Adquisiciones, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 03/17 "Contratación de Servicio de Escribanía" - PLURIANUAL – ID N° 333.461**, realizada en el marco del **PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Memorándum CAG N° 28/2017, por la cual aprueba las especificaciones técnicas para dar inicio el procedimiento de **Contratación Directa Nº 03/17 "Contratación de Servicios de Escribanía"– PLURIANUAL ID N° 333.461** previsto en el PAC del **PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) del Programa 3-1-0-12. El rubro a afectar es el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 30, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTO DE APERTURA – SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

El 18 de julio de 2017, habiéndose cumplido el plazo establecido para la recepción de ofertas se constata que no se cuentan con la cantidad de oferentes mínimos para proceder al acto de

apertura de ofertas, conforme lo establece el Art 34°, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

En este sentido se procedió conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/17, consecuentemente se labró el Acta respectiva y se resolvió la prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas para el día lunes 24 de julio del presente año.

La prórroga fue instrumentada a través de la Adenda N° 2, la cual fue comunicada a la DNCP y a los potenciales oferentes.

En atención a lo dispuesto, el 24 de julio del presente año, a las 14:30 horas, habiéndose cumplido el nuevo plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las mismas constatándose que presentaron sus ofertas:

Nº	OFERENTES
1	TERESITA DENIS
2	GLADYS ESQUIVEL DE COCCO
3	NORMA OREGGIONI PAEZ

3.1. INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a los criterios de evaluación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación de fecha 02 del mes de agosto de 2017 indica que la propuesta presentada por la oferente **Gladys Esquivel de Cocco,** obtiene el mayor puntaje en el resultado de Evaluación Técnica, obteniendo un total de **97 (noventa y siete) puntos.**

Considerando los puntajes obtenidos por la **Esc. Gladys Esquivel de Cocco**, el Comité de Evaluación recomienda realizar el acto de Apertura de la Oferta Económica - Sobre N° 2 del oferente que supero la Evaluación Técnica, a los efectos de continuar con la evaluación de la Oferta Económica.

4. APERTURA DEL SOBRE N° 2 – OFERTA ECONÓMICA

En fecha 08 de agosto del presente año, se realizó la apertura del Sobre N° 2 "Propuesta Económica", donde se puede constatar que la oferente **Gladys Esquivel de Cocco**, presente el Formulario N° 1 – B Formulario de Oferta Económica, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario en guaraníes (IVA Incluido)
1	80121703-001	Autenticación de fotocopia por cada hoja.-	1	Unidad	Evento	78.505.-
2	80121703-001	Certificación de Firma.-	1	Unidad	Evento	235.514.-
3	80121703-001	Acta Notarial dentro de un radio de 150 km.	1	Unidad	Evento	392.525.-
	Total Precio Unitario					**706.544.-**

4.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Considerando el método utilizado es de "Selección Basada en Presupuesto Fijo", de acuerdo a los procesos realizados y mencionados precedentemente de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas para el Sobre N° 02 de Oferta Económica conforme el Pliego de Bases y Condiciones, consistente en el Formulario N° 1 – B Formulario de Oferta Económica, concluyendo que la oferente **Gladys Esquivel de Cocco** presenta el documento debidamente completo y firmado.

4.2. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo a que la oferente **Gladys Esquivel de Cocco** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/2015, el Comité de Evaluación, **recomienda:**

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 03/17 "Contratación de Servicio de Escribanía" - PLURIANUAL – ID N° 333.461**, realizada en el marco del **PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)**, a la oferente **Gladys Esquivel de Cocco** con RUC N° 607189-9, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del resultado del presente informe.

Es nuestro informe,

Ariel Caballero
Dpto. de Presupuesto

Laura Muñoz
Dpto. de Contratos y Garantías

Bianca Espinola
Dpto. de Gestión de Adquisiciones

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANIA" - ID N° 333.461

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum CAF N°/2017 por Ariel Caballero del Departamento de Presupuesto y por la Carta Interna UCO N° 370/17 que designa a Laura Muñoz del Departamento de Contratos y Garantías y Bianca Espinola del Departamento de Gestión de Adquisiciones, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 03/17 "Contratación de Servicio de Escribanía" – ID N° 333.461**, realizada en el marco del **PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Memorándum CAG N° 28/2017, por la cual aprueba las especificaciones técnicas para dar inicio el procedimiento de **Contratación Directa Nº 03/17 "Contratación de Servicios de Escribanía"– ID N° 333.461** previsto en el PAC del **PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) del Programa 3-1-0-12. El rubro a afectar es el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 30, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTO DE APERTURA

El 18 de julio de 2017, habiéndose cumplido el plazo establecido para la recepción de ofertas se constata que no se cuentan con la cantidad de oferentes mínimos para proceder al acto de apertura de ofertas, conforme lo establece el Art 34°, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

En este sentido se procedió conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/17, consecuentemente se labró el Acta respectiva y se resolvió la prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas para el día lunes 24 de julio del presente año.

La prórroga fue instrumentada a través de la Adenda N° 2, la cual fue comunicada a la DNCP y a los potenciales oferentes.

En atención a lo dispuesto, el 24 de julio del presente año, a las 14:30 horas, habiéndose cumplido el nuevo plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las mismas constatándose que presentaron sus ofertas:

Nº	OFERENTES
1	TERESITA DENIS
2	GLADYS ESQUIVEL DE COCCO
3	NORMA OREGGIONI PAEZ

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a las siguientes documentaciones:

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	Teresita Denis	Gladys Esquivel	Norma Oreggioni
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE

conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	NO CUMPLE

En relación a la oferente Esc. **NORMA RENEE OREGGIONI PAEZ**, se verifica que no ha presentado la **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)**, siendo este último un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación procede a **ELIMINAR** la oferente, en virtud a lo establecido en el Art. 60 inc. 3) y Art. 61 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nª 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Luego de las verificaciones pertinentes, amparado en lo establecido en el inc. 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación resuelve aceptar las ofertas presentadas por los oferentes: **Teresita Denis Filippini y Gladys Esquivel de Cocco**, por cumplir con la presentación de los documentos de carácter sustancial y legal requeridos en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS EN DETALLE

ANALISIS EN DETALLE

Atendiendo a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación resuelve analizar en detalle las dos ofertas presentadas a efecto de verificar el cumplimiento, por parte de las mismas, de los requisitos de calificación.

1. CAPACIDAD LEGAL

OBSERVACIÓN: El Comité de Evaluación deja constancia que por Notas UOC N° 572/17 y 580/17, se ha solicitado la presentación de los documentos formales y no sustanciales, los cuales no fueron presentados con su oferta:

TERESITA DENIS FILIPPINI

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente.
Formulario N° 8 Curriculum Vitae.
Fotocopia simple de los documentos que respalden la formación académica y la experiencia profesional manifestadas en el Curriculum V. (Formulario N° 8).
Croquis de ubicación del domicilio legal del oferente
Matricula de Escribano Público
Resol. de la CSJ que otorga el usufructo de Registro Nacional

SE DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EL OFERENTE:

TERESITA DENIS FILIPPINI no cumplió con la presentación de los documentos solicitados, según Notas UOC N° 572/17 y N° 580/17.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las oferentes **TERESITA DENIS y GLADYS ESQUIVEL,** el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, lo cual puede ser observado en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas físicas	**Teresita Denis**	**Gladys Esquivel**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - *RUC.*	Cumple (SIPE)	Cumple
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple (SIPE)	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No cumple	Cumple
d) Matricula Profesional.	No cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No aplica	No aplica
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los	Cumple (SIPE)	Cumple

Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
g) Constancia de No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 inciso a y b.	Cumple (www.documentos.gov.py)	Cumple (www.documentos.gov.py)

Otros documentos para Oferentes individuales que sean personas físicas	**Teresita Denis**	**Gladys Esquivel**
Formato de Presentación de Curriculum Vitae. Deberá adjuntar fotocopia simple de los documentos que respalden la formación académica y la experiencia profesional manifestadas en el Curriculum, para que las mismas puedan ser valoradas.	No presenta	Cumple
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.	Cumple	Cumple

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".
La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que las ciudadanas Teresita Denis y Gladys Esquivel no registran datos en dicha base.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION – CAPACIDAD TÉCNICA

De acuerdo a lo establecido en el **Anexo B,** conforme con los criterios de evaluación y comparación de ofertas *y sistema de puntos a asignar a la evaluación de propuestas*", se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Calificación detallado en la Carta de Invitación, obteniendo los resultados que se observan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Calificaciones: El Oferente deberá ser Escribano/a Publico con Registro Profesional habilitante para Capital, se otorgará 70 puntos.

Antigüedad y Experiencia: La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos.

Se otorgará 20 (veinte) puntos al Escribano/a Público con 10 o más años de ejercicio (se contará a partir de la fecha de la Matrícula).

Se otorgará 15 (quince) puntos al Escribano/a Público entre 5 y 9 años de ejercicio (se contará a partir de la fecha de la Matrícula).

Se otorgará 10 (diez) puntos al Escribano/a Público con menos de 5 años de ejercicio (se contará a partir de la fecha de la Matrícula).

Ubicación Geográfica: la Oficina debe encontrarse en Asunción.

Se otorgará 10 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio hasta 500 metros de la Sede de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (General Díaz esq. Hernandarias y Don Bosco – 3er piso – Edificio Natura).

Se otorgará 7 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio entre 600 a 1000 metros de la Sede de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (General Díaz esq. Hernandarias y Don Bosco – 3er piso – Edificio Natura).

Se otorgará 5 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio superior a 1000 metros de la Sede de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (General Díaz esq. Hernandarias y Don Bosco – 3er piso – Edificio Natura).

Cabe resaltar, que según la Adenda N° 1 **"El porcentaje mínimo que debe alcanzar el/la escribano/a será de 85% (ochenta y cinco por ciento)",** lo cual se traduce en 85 puntos.

INDICADORES - CRITERIOS	**Teresita Denis Filippini**		**Gladys Esquivel de Cocco**	
Calificaciones	Habilitado para Capital	70	Habilitado para Capital	70
Antigüedad y Experiencia	No verificado	0	Decreto N° 26731/88 29 Años	20
Ubicación Geográfica	a mas de 1000 mts.	5	600 a 1000 mts.	7
TOTAL DE PUNTOS		**75**		**97**

De acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación y comparación de ofertas establecidos en el Anexo B; **"Se utilizará el sistema de Selección de Presupuesto Fijo y será adjudicado al Escribano/a Público que alcance mayor puntaje en la comparación técnica",** y luego de haber realizado el análisis de las mismas, se observa que la oferente **Gladys Esquivel de Cocco** es la que supera el puntaje mínimo establecido.

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Conforme a los criterios de evaluación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación indica que la propuesta presentada por la oferente **Gladys Esquivel de Cocco,** obtiene el mayor puntaje en el resultado de Evaluación Técnica, obteniendo un total de **97 (noventa y siete) puntos.**

Considerando los puntajes obtenidos por la **Esc. Gladys Esquivel de Cocco**, el Comité de Evaluación recomienda realizar el acto de Apertura de la Oferta Económica - Sobre N° 2 del oferente que supero la Evaluación Técnica, a los efectos de continuar con la evaluación de la Oferta Económica.

Es nuestro informe,

Ariel Caballero
Dpto. de Presupuesto

Laura Muñoz
Dpto. Contratos y Garantías

Bianca Espinola
Dpto. de Gestión de Adquisiciones